

gada Ante Diego Garcia Robles, a veinte y 76.
uno del Corriente mes que acaenden las fincas
Contenidas en ella, a diez mill y quinientos xx.
que entendido por esta dha Ciudad Acordo pase
a Informe al Caballero Procurador General, po-
niendo en su Poder dho Victoriano Joseph Vilos
Corrales los Documentos Legittimos que acaen-
ten la libertad y seguridad de dhas fincas, y no
lo haciendo pida en Justicia se le suspenda en dha
ejercicio hasta que se verifique la Dacion de dho
Documentos; Y el dho Pedro Guion mantto en
su Proposicion dictada sobre la solicitud de
Gines Fran. de Flores, poniendole a la admision
de dho officio sinq. preceda la fianza corres-
y demas contenidas en ella, y entendida la Ciudad
Dicho se guardo lo acordado

La Ciudad teniendo presente los perjuicios q. pueden
seguir en la admision de officios de Residores
Escubanos, y nombramientos que haze que deven
dar fianza para responder de lo que pueda oca-
sion sobre ello = Acordo que entd. subscrito no se
admita a ninguno de dho officios sin que preceda
primero la aprobacion de las respectivas fianzas
lo que se observe Inviolablemente sin contravenir
en manera alguna a esta Resolucion

[Signature]

